


Negociado.- 6110
Expediente nº.- 29/2015
Asunto.- Modificaciones de créditos
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 29/2015, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2015.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 29/2015 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro del capítulo primero

Vista la solicitud formulada por la concejalía de personal, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

		Transf. positivas	Transf. negativas
110-91236-10000	ORG.GOB.DEL.INDUSTRIA, JUV. Y F.E. RET.BÁS.		48,45
110-13201-15000	SEGURIDAD Y ORDEN PUBL. INCENT. PROD.	48,45	
	Total	48,45	48,45

SEGUNDO: Proceder a comprometer los gastos cuya retención de crédito sea solicitada por la Concejalía de Personal al objeto de la confección de la nómina del presente mes de noviembre o en su caso propuesto por la citada Concejalía.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

CUARTO: Comunicar asimismo a la Concejalía de Personal esta resolución, al objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación del cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, relativo a los límites en la fijación de complementos de actividad profesional y gratificaciones.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Elda, a 20 de noviembre de 2015, de lo que como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario.,

El Alcalde

Fdo.: Javier Martínez Hellín

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé